

70/70



Señores D. dos del C. de Minería

Mateas Masenti, y José Gallardo
el primero de la republica de Chile,
y el segundo de Republica de Buenos
Ayres, residentes en el puerto del
Callao a. V. S. respetuosamente deci-
mos: Que deseando trabajar una
mina de Cobre a continuacion y
en la corrida de la veta de la que
han amparado los señores don
Alejandro Jones, y don Jhn Sibotte
se sirva el tribunal concederme
las cuatro pertenencias que nos
corresponden por ser en Compania
por lo que

TM-RE 2
CAJA: 52
DOC: 95
FOL: 01
A. V. S.

Se encuentran donos con los utiles ne-
cesarios para dar principio a la
explotacion de ellas es que solicite
del tribunal se sirva hacernos la
merced, que solicitamos por ser de
justicia y seguidamente a la al fin Ma-
da - (con la vocacion Porvenir)
Mateas Masenti

Limé a Noviembre diez y nueve de mil ochocientos sesenta y tres José Gallardo

Pida arreglado a las Ordenanzas del ramo
que previene

Cisneros off. Ugarriza a. N. de
D. de

